

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

2009 AGO -4 PM 12: 13 ORIGINA (Serito 20×304 N

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, AC Proceso Electoral Federal 2008-2009 Informe Financiero: Observación Electoral

México, D.F. a 31 de julio de 2009

CONSEJO GENERAL **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL** PRESENTE.

Para el proceso electoral 2008-2009, ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas implementó un ejercicio de observación principalmente durante la jornada electoral que comprendió algunas casillas de distritos electorales ubicados en el Distrito Federal y el Estado de México. Las actividades fueron realizadas exclusivamente por asociados y colaboradores de la organización. Dicho ejercicio estuvo sujeto a la capacidad de la organización sin necesidad de contratar servicios profesionales externos, otorgar remuneración alguna o realizar pago de viáticos.

Por lo anterior, declaramos que la organización ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición A.C., no recibió aportación monetaria alguna ni de terceros ni de asociados para llevar a cabo actividades de observación electoral.

Se anexa el Formato de Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las organizaciones de observadores electorales, obtenido para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral que realicen.

Se emite el presente Informe de acuerdo a lo establecido en el artículo 5, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que señala que las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales, a más tardar treinta días después de la jornada electoral, deberán declarar el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral que realicen.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sergio Rivera Sánchez

Presidente del Consejo Directivo

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público" www.contraloriaciudadana.org.mx



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

SEGRETARIA EJECUTIVA

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, AC
Proceso Electoral Federal 2008-2009
Informe de Actividades: Observación Electoral

México, D.F. a 31 de julio de 2009

CONSEJO GENERAL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PRESENTE.

Para el proceso electoral 2008-2009, ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas implementó un ejercicio de observación principalmente durante la jornada electoral que comprendió algunas casillas de distritos electorales ubicados en el Distrito Federal y el Estado de México.

Para nuestra organización la experiencia resultó muy enriquecedora al otorgarnos la oportunidad de analizar y observar detenidamente el proceso electoral en nuestro país. Asimismo, derivado de nuestra participación nos sentimos comprometidos con la sociedad en el sentido de ser un canal de comunicación de intereses e inquietudes.

Anexo a este comunicado se presenta el "Informe de Actividades de la Observación Electoral al Proceso Electoral 2008-2009" de nuestra organización.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sergio livera Sánchez

Presidente del Consejo Directivo

1000 Commendo Chrisciano pero la Remissión de Cuentes, A.C.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

Informe de Actividades de la Observación Electoral realizada al Proceso Electoral Federal 2008-2009, por ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

Introducción

Una de las condiciones necesarias para que exista democracia son las elecciones libres, competitivas y periódicas. En una democracia representativa, como la que existe en México, es fundamental fortalecer los procesos electorales ya que son el principal mecanismo de participación ciudadana, de legitimación del régimen, y de representación política. Esta empresa no es menor e implica un esfuerzo conjunto de gobierno, partidos políticos, instituciones y sociedad.

El presente Informe da muestras del interés que existe por parte de la sociedad por consolidar la democracia fortaleciendo los procesos electorales. Queda mucho trabajo por hacer no sólo en las instituciones y leyes electorales, sino en la cultura política de los mexicanos.

En nuestra organización consideramos que para fortalecer los procesos electorales en nuestro país primero que nada debe de existir transparencia y legalidad. Si existe una ley electoral, ésta debe cumplirse y sancionar a aquellos que no la cumplan. Si los partidos políticos utilizan recursos públicos, se debe transparentar su ejercicio. En segundo lugar, consideramos que no se pueden visualizar los procesos electorales sin considerar los eventos políticos y sociales que se suscitan alrededor de ellos, por lo que se les debe dotar de máxima legitimidad y funcionalidad; es decir, no podemos permitir que los procesos electorales se vuelvan un mero trámite carente del respaldo y la confianza por parte de la ciudadanía.

El contenido del presente Informe se divide en dos partes. En la primera, se presentan los resultados de la observación realizada durante la jornada electoral del 5 de julio de 2009 en algunos distritos electorales federales del Distrito Federal y el Estado de México. En la segunda parte, se presenta una reflexión derivada de la observación del proceso electoral en su conjunto y el contexto político y social en el que se inserta.

I. La jornada electoral

La participación de nuestra organización se enfocó principalmente a observar el desarrollo de la jornada electoral del pasado 5 de julio de 2009 de las elecciones federales en el Distrito Federal y en el Estado de México.

Para tales efectos se diseñó un cuestionario con treinta y cuatro reactivos y diecinueve aspectos importantes a monitorear en el desarrollo de la jornada electoral, el cual se dividió en cuatro apartados: instalación de la casilla, desarrollo de la votación, conteo de votos y llenado del Acta de Escrutinio y Cómputo e integración de Expediente y Paquete Electoral.

En el proceso electoral participaron diez integrantes de nuestra institución en actividades durante, ex ante y ex post, lo que permitió a nuestra organización, tener un panorama más objetivo del proceso de referencia. No se omite manifestar, que previo al desarrollo de esta actividad, se acudió a la Junta Local Ejecutiva del Distrito Federal a recibir la capacitación requerida, así como la acreditación correspondiente para realizar la Observación Electoral en comento.

A) Desarrollo de actividades en las Delegaciones Políticas del Distrito Federal

1.- Delegación de Iztapalapa

La instalación de las casillas sujetas a observación, se realizó en un 64% de los casos en el horario establecido. En el 36% restante se formalizó el Acta de instalación con un promedio de retraso de cincuenta y dos minutos. En la totalidad de los casos, se respetó la ubicación original de las casillas, se recibió el material electoral y de apoyo completo; se armaron en tiempo y forma las urnas y las mamparas, contándose y firmándose los votos sin existir contratiempos. En el 9% de los casos hubo inasistencias de los funcionarios de casilla.

El desarrollo de la votación se realizó de manera normal, sin incidentes, de acuerdo al procedimiento para emitir el voto, identificando a los votantes, entintando el dedo pulgar, cuidando su secrecía, registrando en el Listado electoral la participación y vigilando que no existieran presiones de ningún tipo sobre el electorado. Se observó que el *Voto Nulo* fue del orden de un 9% en esta demarcación.

El cierre de la votación concluyó a las 18:00 horas, formalizándose y documentándose el cierre, cómputo y escrutinio de la votación. La integración de los paquetes electorales y documentación soporte se realizó con oportunidad y apego a la normatividad. En el 100% de los casos se colocaron los Carteles de resultados de la votación, observándose que sólo en el 9% de los casos faltó la firma de algunos representantes.

Cabe destacar que no existe adecuado nivel de información sobre las funciones de los Observadores Electorales, de parte de los funcionarios de casilla. Una muestra de esto lo es el hecho de que en la Casilla Básica Sección 2469, Distrito Electoral XX, ubicada en la Escuela Primaria Centenario del Himno Nacional Mexicano, Segunda Manzana, sin Número, Unidad Modelo, Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09090; (entre Andador Retorno Central Poniente y Andador Retorno 203) no se permitió al Observador Electoral, Abraham Sosa Robles, acreditado con el Gafete DF-57, concluir con su labor, en virtud de que no se le permitió el acceso a la Casilla.

2.- Delegación de Coyoacán

La instalación de las Casillas observadas se llevó a cabo en un 63% en el horario establecido, en el 37% restante se retraso la instalación por dos razones: falta de mobiliario adecuado (mesas), así como falta de destreza por parte de los integrantes de la casilla para poder armar las mamparas y distribuirse en el lugar indicado, ya que el lugar era compartido y se tenían que instalar dos casillas en el mismo sitio. La composición de las casillas visitadas es la siguiente: 58% son Contiguas y el 42% son Básicas. En el 100% de los casos, las casillas se ubicaron en el domicilio señalado de manera previa, en el 92% de los casos se recibió el material electoral y de apoyo completo, detectándose en el 12% de los casos retraso por falta de habilidad en el armado de las mamparas.

Hubo inasistencia de funcionarios de casilla en el 12% de los casos.

El desarrollo de la votación se llevó a cabo sin incidentes, de manera fluida y con normalidad, aplicándose el procedimiento establecido para la votación, no obstante se pudo observar poca asistencia a sufragar de parte de los jóvenes menores de treinta años. Se observó un abstencionismo de aproximadamente el 55%.

El cierre de las casillas se efectuó a las seis de la tarde, de acuerdo a lo señalado en el Manual electoral. Se integraron los paquetes electorales de acuerdo a la normatividad, colocándose los resultados de las casillas en los Carteles de Resultados de la Votación, debidamente firmados. El Voto Nulo en las casillas observadas de esta demarcación, fue del orden del 15%.

Se observó que los Partidos Políticos no cumplieron el compromiso de hacer su propaganda electoral con material reciclable.

Algunos funcionarios de casilla sugirieron que se reportaran los siguientes aspectos: el "corte punteado en las hojas de las Boletas Electorales debe hacerse más fino ya que al intentar separarlo se rompe no solo de lo punteado y afecta la Boleta." Mejor calidad en el material de apoyo "lápices" en un 8%; Incorporar un instructivo para el armado de las mamparas, en un 12%.

3.-Delegacion de Tlalpan

La totalidad de las casillas observadas se instalaron en el horario establecido, asimismo la ubicación de las casillas no tuvo ninguna variación, con relación al domicilio establecido previamente. El material electoral y de apoyo llegó completo, sólo en el 17% de los casos no se presentaron los funcionarios de casilla.

La votación se realizó sin incidentes, de manera ordenada y acorde al procedimiento establecido. Se observó un porcentaje de abstención de aproximadamente el 45%.

El cierre de las casillas y en consecuencia de la votación concluyó a las 18:00 hrs., formalizándose y documentándose el cierre, cómputo y escrutinio de la votación. Se integraron los paquetes y se colocaron los resultados de la votación obtenida, en los carteles correspondientes.

Adicionalmente, se señala la falta de información de los funcionarios de casilla sobre la labor del Observador Electoral.

4.- Delegación Cuauhtémoc

La instalación de las casillas observadas se realizó en el horario establecido en el 100% de los casos, asimismo la ubicación de las casillas no tuvo ninguna variación, con relación al domicilio determinado previamente. El material electoral y de apoyo se recibió completo y los funcionarios asignados a las casillas asistieron en su totalidad.

El desarrollo de la votación fue normal, con libertad, secrecía y sin presiones.

Se observó que el escrutinio, cómputo y cierre se documentó y se realizó acorde al procedimiento establecido, cerrando la votación a las 18:00 horas. La integración de los paquetes electorales se efectuó en tiempo y forma, colocándose al concluir los Carteles de los Resultados de la Votación de las casillas, debidamente firmados por los funcionarios de las casillas.

B) Desarrollo de las actividades en el Estado de México.

Municipios de Tecamac, Texcoco, Netzahualcóyotl y Ecatepec

En el 88% de los casos observados no se respetó el horario establecido para la instalación de las casillas. La elaboración del Acta de Instalación de las casillas se realizó con un retraso de setenta y cinco minutos en promedio, lo que originó malestar, protestas y desorden por parte de los votantes.

En la totalidad de los casos, las casillas se ubicaron en el domicilio señalado de manera previa; en lo referente al material electoral y de apoyo este se recibió completo. En Ecatepec, una casilla carecía de letrero de identificación en el domicilio donde estaba instalada, el lugar era inadecuado y no reunía los mínimos requisitos de espacio y seguridad, no obstante se votó en esas condiciones. Todos los funcionarios se presentaron en la casilla.

El desarrollo de la votación se llevó a cabo sin incidentes en el 78% de los casos; sólo en el Municipio de Ecatepec se observó que grupos de personas, uniformadas con camisetas color naranja, se dedicaron a intimidar a los votantes e incluso a los funcionarios de la Casilla Básica, Sección 1632, del Distrito Electoral XVII, ubicada en la Calle de Melchor Ocampo Manzana 43, Lote 13-A. Col. Sauces II, Ecatepec, Estado de México. No se tiene conocimiento si se presentó alguna denuncia ante la autoridad correspondiente.

Cabe destacar que en lo que se refiere a los Municipios de Tecamac, Texcoco y Netzahualcóyotl, el desarrollo de la votación fue ordenado y sin incidentes.

En los Municipios observados, el cierre de la votación concluyó a la hora establecida; los sufragios emitidos por los electores representaron aproximadamente el 55% del Listado Nominal. Se integraron correctamente los paquetes electorales, con la documentación soporte respectiva, concluyendo a las 21:30 horas en promedio. Se colocaron los resultados de la votación en los Carteles correspondientes, firmados por el 89% de los representantes de los Partidos.

Es importante destacar que en la casilla ubicada en calle 3, esquina Cuarta Avenida, frente al número 14, en ciudad Netzahualcóyotl, la Presidente de Casilla, María Enriqueta Dávalos Duarte, no permitió la participación del Observador el C. Arturo Peñaloza Sánchez, en la Casilla con número de Sección 3257, Distrito Electoral 2, no obstante que acredito con su gafete, su autorización.

Conclusiones y Recomendaciones sobre la jornada electoral

- Establecer un criterio para regular el número de representantes de los Partidos Políticos en las casilias ya que se observó, en algunos casos, un número excesivo de representantes de partido, al grado que había ocasiones que obstaculizaban a los funcionarios de casilla para realizar su trabajo de una manera eficiente.
- 2. Integrar una base de datos para los representantes de cada uno de los partidos políticos participantes con registro oficial en la contienda electoral.
- Fortalecer los mecanismos de difusión a fin de que se informe oportunamente a la
 población y comunidades la fragmentación de casillas en básicas y contiguas a fin de
 evitar confusión entre la ciudadanía al momento de votar.
- 4. Que las autoridades electorales establezcan la señalización a través de posters, mantas y planos de la ubicación física de las casillas electorales, cuando menos con cinco días de anticipación.
- 5. Que las autoridades electorales verifiquen previo a la designación de los espacios, la infraestructura de los domicilios en que se instalarán las casillas electorales. Lo anterior, a fin de contar con las áreas suficientes y amplias que permitan con toda libertad y en las mejores condiciones ejercer la acción del voto de los ciudadanos.
- Promover la instalación de mecanismos electrónicos, como terminales de Internet, que permitan a los representantes y a los Observadores Electorales corroborar en el

momento la acreditación de los coordinadores y otras autoridades del IFE, así como de los representantes de los partidos políticos.

II. El proceso electoral y la democracia en México

Como se mencionó previamente, la estructura del presente informe está separada en dos partes: la primera parte comprende la jornada electoral (donde se definió una metodología específica); la segunda parte obedece a un seguimiento que enfoca específicamente la etapa previa a la jornada electoral. Como representantes de la Sociedad Civil consideramos relevante incluir en el presente informe algunas reflexiones sobre la etapa previa y posterior a la jornada electoral, la figura del "Observador Electoral", y el contexto político-social en el que se insertó el proceso electoral 2008-2009.

El proceso electoral: etapa previa a la jornada electoral

Parte de las actividades de observación electoral que llevó a cabo nuestra organización tuvo que ver con un monitoreo de medios de comunicación sobre noticias de denuncias y delitos electorales así como observaciones de campo. Si bien reconocemos que no se aplicó una metodología específica (en parte por la falta de recursos), sí se encontraron hallazgos interesantes los cuales son presentados a continuación:

Blindaje electoral

Los esfuerzos por parte de autoridades electorales y agencias gubernamentales (Secretaría de la Función Pública, PGR a través de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y Gobiernos Estatales) por transparentar el proceso electoral deben corresponder a una mayor confianza de los ciudadanos en las instituciones electorales y en el proceso electoral en sí. Si bien el blindaje electoral forma parte de una estrategia amplia por transparentar la gestión pública "en general", su importancia para la transparencia y legalidad del proceso electoral requiere poner especial énfasis en dicha materia. Lo anterior se ve charamente reflejado en la legislación tanto electoral como penal. EL COFIPE en su Libro séptimo "De los regímenes sancionador electoral y disciplinario interno", Título primero "De las faltas electorales y su sanción", establece quienes son los sujetos, cuáles son las infracciones y cuál es el procedimiento sancionador. Por su parte, el Código Penal Federal en su Título Vigesimocuarto establece cuáles son los delitos y las penas en materia electoral.

El objetivo es doble. Por un lado, se requiere contar con un mecanismo de evaluación técnica (con indicadores precisos y confiables) sobre los resultados de la estrategia de blindaje electoral y que cuente con la participación de organizaciones de la sociedad civil para su ejecución. Por el otro lado, se requiere mejorar la percepción de los ciudadanos en torno a las acciones de blindaje electoral y a la transparencia y legalidad del proceso electoral en general. Para lo anterior, es importante contar con encuestas de opinión sobre las instituciones electorales y el proceso electoral realizadas periódicamente por agencias privadas externas.

Coloquialmente, la percepción de los ciudadanos debe cambiar de: "como siempre, el gobierno del Estado "X" utiliza recursos públicos para realizar propaganda electoral y condicionar el voto; por ejemplo, los taxistas de la ciudad colocaron en sus vehículos propaganda electoral, y es bien sabido que apoyan a X candidato, y como siempre nadie resultó responsable y nadie hizo nada..." a: "... en el Municipio "X", el gobierno municipal estaba condicionando la entrega de licencias a transportistas por votar por el partido X; sin embargo, fueron denunciados ante la autoridad

correspondiente, y resultaron algunos servidores públicos responsables de delito electoral por lo que fueron sancionados...".

- Denuncia por delitos electorales

No basta con saber que se pueden denunciar de forma personal o anónima los delitos electorales. Debe hacer certeza sobre el procedimiento y los resultados. La ciudadanía debe identificar cuáles son los delitos electorales, conocer el procedimiento de denuncia, y saber cuáles fueron los resultados de los procedimientos de investigación y de sanción. Es decir, la ciudadanía debe poder exigir rendición de cuentas sobre los casos de delitos electorales. De lo contrario, la denuncia se vuelve un mecanismo utilizado principalmente por partidos políticos, a conveniencia de ellos mismos. Es decir, el mecanismo fortalece la equidad de la contienda electoral pero no obliga a rendir cuentas a los responsables (que generalmente son servidores públicos, afiliados y militantes de los partidos políticos).

Para fortalecer el mecanismo de denuncia en el caso específico de delitos electorales, consideramos necesario ciudadanizar el mecanismo; que no sea utilizado sólo por los partidos políticos. Para ello, se propone continuar impulsando actividades de difusión y capacitación a ciudadanos sobre el tema. Para esta acción se considera importante contar con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil en un esfuerzo coordinado. También se propone crear una base de datos pública de denuncias en la cual puedan participar los ciudadanos interesados en presentar pruebas y/o testimonios, y contribuir de esta manera con la atención de los casos por parte de las autoridades. Por último, consideramos relevante que la FEPADE emita un informe trimestral (sobre todo en año electoral) con la información actualizada relativa a las denuncias recibidas, a las investigaciones procedentes, a las sentencias pronunciadas, a las sanciones aplicadas y a los declarados responsables de delitos electorales.

De esta manera, la observación electoral puede ser vinculada directamente con el mecanismo de denuncia de delitos electorales, siendo una vía institucional para fortalecer la transparencia y legalidad del proceso electoral. Con ello, se fortalecería la transparencia y la rendición de cuentas de la agencia gubernamental encargada de atender los casos en materia de delitos electorales.

El proceso electoral: etapa posterior a la jornada electoral

Recursos de impugnación

Los partidos políticos han interpuesto ochenta y cuatro juicios contra resultados electorales en los comicios federales del 2009 ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TRIFE); además los partidos políticos han interpuesto 404 impugnaciones de carácter local.

Hasta la fecha el Partido Acción Nacional (PAN) ha iniciado impugnaciones en 25 Distritos Electorales; el Partido de la Revolución Democrática (PRD) en 17; el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en 35; el Partido del Trabajo (PT) 5 juicios; el Partido Convergencia (PC) en 1 y el Partido Socialdemócrata (PSD) en 1 caso; totalizando 84 impugnaciones.

En la primera circunscripción se tramitaron 13 juicios; en la segunda circunscripción 16; en Xalapa sede de la tercera circunscripción 23; en la cuarta circunscripción ubicada en el Distrito Federal, 10; y 22 en la quinta circunscripción con sede en Toluca.

En lo referente a las elecciones locales celebradas en doce entidades (Campeche, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora), el TRIFE ha recibido en la primera circunscripción en Guadalajara 123 inconformidades para diputados locales y Ayuntamientos de Jalisco, más 40 recursos en la elección de Sonora, totalizando 163 impugnaciones. En la segunda circunscripción en Monterrey se han presentado 94 juicios a procesos locales en Guanajuato; 1 en San Luis Potosí, 5 en Querétaro, y 56 en Nuevo León, para un total de 156. En Xalapa, sede de la tercera circunscripción, se han recibido 25 juicios de inconformidad. En el Distrito Federal, sede de la cuarta circunscripción, se han presentado 38 casos; en Morelos se presentaron 22, para un total de 60 juicios.

El Instituto Electoral del Distrito Federal tiene 38 juicios pendientes correspondientes a Diputados y Jefes Delegacionales, y 8 impugnaciones por la asignación de Diputados Plurinominales. La temática se refiere a juicios de nulidad (para anular votos de las casillas) y a denuncias por rebasar los topes de campaña. Adicionalmente, hay impugnaciones en la elección de 7 jefes delegacionales así como 6 juicios por rebasar los topes de campaña.

Sanciones por violaciones a la Ley Electoral

Por diversas violaciones a la Ley Electoral, el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) es la organización política con más sanciones económicas aplicadas por el Instituto Federal Electoral, con más de 15 millones de pesos (desde febrero de 2008 a la fecha).

De las cadenas televisivas, Televisa fue sancionada con 20 millones de pesos; a TV Azteca se le multó por 13.5 millones de pesos. Lo anterior por la no difusión de spots en tiempos de campaña, descalificar candidatos y difundir spots con entrevistas.

La figura del "Observador Electoral"

Del ejercicio de observación electoral que llevamos a cabo derivamos algunos comentarios y recomendaciones en torno a la figura del "Observador Electoral".

- Conformar un Padrón de observadores electorales que cuenten con la certificación de la capacitación impartida por el Instituto Federal Electoral, o por los Institutos Estatales Electorales, que permita al IFE (a nivel central) llevar a cabo un buen control en cuanto a su desempeño, capacitación y actualización en materia electoral.
 - a. Adicionalmente, a la expedición del Gafete de Observador Electoral, se deberá expedir el nombramiento individual respectivo oficializado por la autoridad electoral federal ante la autoridad electoral local. Esto, a fin de que el ciudadano participante como Observador Electoral cuente con todos los elementos de apoyo necesarios para el desarrollo de sus actividades en cualquier Entidad Federativa.
- 2. Fortalecer el programa de Capacitación a base de cursos y talleres con ejercicios prácticos y con casos reales para la formación especializada del Observador Electoral. Es recomendable establecer una estrecha coordinación y comunicación entre los funcionarios del IFE en el Distrito Federal y las Juntas Locales Ejecutivas del IFE en los Estados, sobre todo al llevar a cabo la capacitación de funcionarios de Casilla y Observadores.

Es conveniente que al concluir la capacitación de los integrantes de cada casilia u otras actividades en las que intervenga la participación ciudadana, el IFE les haga entrega de credenciales tipo gafete para que las porten durante la Jornada Electoral, facilitando así su identificación, resaltando su presencia y otorgando mayor transparencia y formalidad a su participación.

- 3. Legislar a fin de fortalecer la figura de "Observador Electoral" otorgándole facultades adicionales en su carácter de representante de la Sociedad Civil y, de esta manera, establecer la obligación de presentar un informe final de su participación con el objeto de fortalecer la transparencia y legalidad del proceso electoral.
- 4. Difundir ampliamente la figura de "Observador Electoral" entre la ciudadanía, los funcionarios de casilla, los partidos políticos y sus representantes, no sólo para brindarle las facilidades necesarias para el buen desempeño de sus actividades, sino también para promover que cualquier ciudadano interesado pueda ser un potencial "Observador Electoral".
- 5. A raíz del ejercicio de observación electoral que implementamos durante la jornada, consideramos conveniente coordinar previamente los esfuerzos en relación a la observación electoral por parte de ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil e incluso organismos internaciones, sobre todo aquellas actividades que son financiadas por el Fondo de Apoyo para la Observación Electoral. Para nosotros resultó evidente que existen ciertas zonas en donde los comicios se llevan a cabo en un clima de tolerancia, legalidad y respeto. Sin embargo, detectamos zonas que se podrían considerar como "focos rojos", es decir, distritos electorales y/o casillas en donde existe mayor probabilidad de presentarse delitos o conflictos (al respecto, el diagnóstico que realice el IFE sobre posibles zonas de conflicto puede ayudar a esta tarea). En otras palabras, definir con todos los actores involucrados en la observación electoral una estrategia que privilegie, más que la amplitud o la selección aleatoria, la concentración de esfuerzos y recursos en zonas de alto riesgo (en el sentido de delitos electorales y conflictos).

En resumen, existen zonas del país donde se requiere fortalecer el proceso electoral tanto como la cultura democrática. Para ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C., la figura de "observador electoral" formal e informal (no acreditado) es un mecanismo de participación ciudadana que permite involucrar a la ciudadanía en el proceso electoral no sólo en el aspecto "procedimental" sino en la cultura de la legalidad, del respeto y la tolerancia, entre otros valores democráticos.

Contexto político y social en torno al proceso electoral: la observación electoral "amplificada"

No podemos dejar pasar la oportunidad para comentar nuestro punto de vista como organización de observadores electorales acreditados, sobre el contexto político y social en torno al proceso electoral. Como se mencionó anteriormente, la democracia moderna es primeramente una democracia representativa y el proceso electoral funge como principal mecanismo de participación ciudadana, de legitimización del régimen y de representación de intereses de los ciudadanos. Es por ello que consideramos prioritario fortalecer no sólo el proceso electoral sino también el sistema político-electoral que existe en nuestro país.

Desde la sociedad se vislumbran algunas inquietudes en torno al sistema político-electoral y su eficacia para representar los intereses de los distintos sectores sociales. Algunas de ellas se presentan en los siguientes puntos:

Representación de los partidos políticos: abstención, voto nulo

De la votación para elegir diputados federales para el periodo 2009-2012, tenemos que la participación ciudadana fue de 44.7% a nivel nacional con un porcentaje de 5.6% de votos nulos (incluyendo Votos para Candidatos No Registrados).

Sobre la participación ciudadana es bien sabido que en elecciones intermedias los niveles de participación son menores que en las elecciones presidenciales. Sin embargo, hay que matizar sobre el hecho que, a nivel estatal, la mayor participación para el proceso electoral 2009 se logró en las entidades donde hubo elecciones locales (ya sea para elegir gobernador y/o congreso local). Esto obviamente incrementa el porcentaje de participación ciudadana a nivel nacional.

Respecto a los votos nulos, cabe mencionar que hubo algunas movilizaciones de grupos de ciudadanos que promovieron la anulación del voto (incluido el voto por candidatos no registrados). Para 2009, los resultados muestran un incremento considerable en el porcentaje de votos nulos (siendo 3.36% el porcentaje de votos nulos en la pasada elección intermedia de 2003), lo que equivale a más de un millón ochocientos mil electores. La cifra se vuelve significativa cuando se compara con el porcentaje de votación obtenido por cuatro partidos nacionales (Partido Socialdemócrata, Partido Nueva Alianza, Partido Convergencia, Partido del Trabajo) que reciben financiamiento público.

Minimizar el hecho de la abstención y la anulación del voto cierra la posibilidad de escuchar las voces que desde la sociedad comienzan a reclamar más atención, compromiso y responsabilidad por parte de los partidos políticos hacia la ciudadanía. Si bien todavía no se puede hablar de una crisis de representación de los partidos políticos, no es conveniente esperar a que ésta ocurra poniendo en riesgo el régimen democrático.

Sistema político-electoral inclusivo (nuevos partidos)

Las condiciones previstas en la legislación electoral para la formación de nuevos partidos políticos limitan considerablemente las posibilidades de incorporar nuevas corrientes ideológicas o ciudadanas independientes en el espectro político.

Para formar un partido, una organización de ciudadanos debe realizar asambleas "con tres mil afiliados en por lo menos veinte entidades federativas, o bien tener trescientos afiliados, en por lo menos doscientos distritos electorales uninominales". Esto significa movilizar a 60 mil ciudadanos con credencial para votar en casi todo el país. Más aún, la ley obliga a que el nuevo partido cuente con por lo menos "0.26 por ciento del padrón electoral federal" de afiliados. A continuación debe buscar su registro ante la autoridad electoral. Al respecto, el IFE sólo abre una vez cada seis años la posibilidad de nuevos registros. Luego la organización tiene que celebrar las asambleas que deben ser certificadas por el Instituto. Hay que presentar "las listas de afiliados, con el nombre, los apellidos, su residencia y la clave de la credencial para votar". Además, el IFE tiene que verificar que en la asamblea no exista "intervención de organizaciones gremiales o de otras con objeto social diferente al de constituir el partido político". En última instancia, la constitución del nuevo partido está sujeta a la aprobación del Consejo General del IFE y puede

ser impugnada frente al Tribunal Electoral. Además, para conservar su registro tiene que obtener en la siguiente elección nacional 2% de la votación total.

Si bien la experiencia en la reciente democracia en nuestro país ha mostrado que la formación de nuevos partidos políticos no siempre responde a corrientes ideológicas o representativas de la ciudadanía sino en ocasiones a intereses de grupo o particulares, la legislación electoral no debe cerrarle la puerta a nuevas propuestas de representación política. Más aún, creemos que se deben revisar constantemente las reglas que definen la formación y registro de nuevos partidos.

Candidaturas independientes

En la legislación electoral no se prevén las candidaturas a puestos de elección popular que no cuenten con el apoyo de un partido político. Sin embargo, las candidaturas independientes representan un derecho fundamental: el derecho a votar y ser votado.

- Participación de la sociedad civil en las candidaturas plurinominales

Un mecanismo para incorporar la representación de intereses ciudadanos en el Congreso a través de los propios partidos políticos pueden ser las cuotas ciudadanas. Al efecto, creemos oportuno ensayar la idea de que las candidaturas ciudadanas pueden ser auspiciadas por los partidos políticos en las listas de representación proporcional para elegir representantes al Congreso.

Organizaciones de la sociedad civil como agentes promotores de la cultura cívica

De acuerdo al COFIPE, las agrupaciones políticas nacionales son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada. Anteriormente las agrupaciones eran sujetas de financiamiento público, sin embargo, tales prerrogativas fueron eliminadas con la última reforma al COFIPE.

Aunque la figura de "agrupación política nacional" no desaparece de la legislación electoral, consideramos relevante evaluar el impacto que tales agrupaciones han tenido en el desarrollo de la vida democrática y de la cultura política. Aunado a esto, consideramos que los partidos políticos han dejado de lado el papel que deberían desempeñar en esta importante función social.

Por lo anterior, consideramos necesario formalizar la participación de organizaciones de la sociedad civil como agentes promotores de esta importante función social: el desarrollo de la vida democrática y de la cultura política. Dicho formalización puede darse creando un registro de organizaciones promotoras que puedan acceder a financiamiento público (condición no necesaria) a través de convocatorias de proyectos o de actividades permanentes. En este sentido, hay que considerar que las organizaciones de la sociedad civil han demostrado ser mecanismos eficaces de promoción en temas diversos del desarrollo de la vida democrática y de la cultura política.

Una propuesta de agenda entre autoridades electorales y sociedad civil

La evolución de la sociedad evidencia la necesidad de replantear constantemente las reglas del juego electoral para fortalecer y ampliar el proceso democrático: desde la no reelección, pasando por las primeras reformas electorales que buscaban otorgan mayor representación de los partidos de oposición en el Congreso, hasta la regulación de campañas y fiscalización de partidos.

Hoy en día existen iniciativas que desde distintos sectores de la sociedad se presentan como medidas para fortalecer nuestro sistema político-electoral. Sin embargo, los esfuerzos aislados e

intermitentes (normalmente impulsados únicamente durante los procesos electorales) no han logrado establecer una estrategia coordinada que busque resolver sobre estas iniciativas.

Por ello, proponemos como primera acción la definición de una agenda de temas entre autoridades electorales y sociedad civil que permita abrir a debate público tales iniciativas y evaluar su pertinencia y solvencia situándolas en el contexto actual. De lo anterior se puede derivar una estrategia coordinada de acciones impulsadas desde la sociedad civil y las autoridades electorales con el objetivo de materializar los acuerdos y las conclusiones a las que se lleguen.

Considerando las distintas voces que desde la sociedad se pronuncian sobre estos temas, a continuación se mencionan algunas de las principales iniciativas que buscan fortalecer y democratizar el sistema político-electoral:

- Participación de representantes ciudadanas (no partidistas) en las listas plurinominales al Congreso
- Candidaturas independientes
- Reelección consecutiva de legisladores y alcaldes.
- Reducción del número de legisladores
- Reducción del Financiamiento público a los partidos políticos
- Referéndum
- Revocación de mandato

Sobre el actor social que presenta el Informe

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C., es una organización mexicana de la sociedad civil, apartidista y sin fines de lucro, que promueve la participación ciudadana en la exigencia de rendición de cuentas del gobierno y en la mejora de sus instituciones.

El actor social no recibió aportación monetaria alguna para realizar la presente observación electoral.

